



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 106-2021-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de octubre de 2021

VISTO:

El Pedido realizado por el señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, en la Sesión Ordinaria N° 21-2021 – Quincuagésimo Segunda Sesión Virtual, reprogramada el día 14 de octubre de 2021, para el día 20 de octubre de 2021, mediante el cual solicita al Pleno del Concejo Municipal autorizar el viaje por comisión de servicios al exterior del país, en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, compra de pasajes aéreos y viáticos para la funcionaria **RUTH ANGELLA OLIVA PEÑA** Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



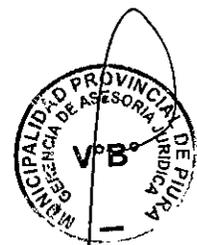
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la acotada Ley, establece: “Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier funcionario”; concordante con el artículo 12° de nuestro Reglamento Interno de Concejo;



Que, el artículo 4° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ha establecido que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior serán calculados conforme a la escala de viáticos aprobada por Decreto Supremo;

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones; y, con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM se modifican los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en lo que respecta a los montos por concepto de viáticos según las zonas geográficas, así como la sustentación de los mismos;



Que, mediante el Pedido del Visto, el señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, señala que Verstappen Environmental Consultancy, ha realizado la invitación a la funcionaria **RUTH ANGELLA OLIVA PEÑA** Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Piura, para participar en el viaje de estudio a los Países Bajos, dentro del marco del proyecto “Gestión de Residuos Perú” que se ejecuta como parte de la cooperación Países Bajos – Perú. Asimismo, indicó que el viaje de estudio se realizará del 25 al 29 de Octubre de 2021 en los Países Bajos, su capital Ámsterdam; por lo que, solicita al Pleno del Concejo, autorizar a la referida funcionaria para viajar en Comisión de servicios en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, precisando que los costos del viaje, la estadía y el transporte local, deberán ser cubiertos por la Municipalidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 106-2021-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de octubre de 2021

Que, sometida a consideración de los señores regidores el Pedido del visto, en la Sesión Ordinaria N° 21-2021 – Quincuagésimo Segunda Sesión Virtual, reprogramada el día 14 de octubre de 2021 para el día 20 de octubre de 2021, fue Aprobada por mayoría, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, a la funcionaria **RUTH ANGELLA OLIVA PEÑA** Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, para atender el viaje de estudio que se realizará del 25 al 29 de Octubre de 2021, al Reino de Los Países Bajos, organizado por Verstappen Environmental Consultancy, en el marco del proyecto “Gestión de Residuos Perú” que se ejecuta como parte de la cooperación Países Bajos – Perú; ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de nuestro Reglamento Interno de Concejo, concordante con el artículo 9° numeral 11) de la LOM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto de pasajes aéreos y viáticos, en base a la normatividad señalada en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Bios
Abg. Juan José Díaz Bios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Alan Raúl Herreñ Torres
Abg. Alan Raúl Herreñ Torres
JEFE